

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00488 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DONATO ALBERTO SEPÚLVEDA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
LLAMADO EN GARANTÍA	EDWAR ALECIS BETANCUR MORALES
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE REMITA LA CITACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Mediante auto del 22 de abril de 2021¹, se admitió el llamamiento en garantía solicitado por la parte demandada, y se ordenó la notificación del llamado en garantía conforme con lo establecido en el artículo 291 y siguientes del CGP.

No obstante, lo anterior, advierte esta Agencia Judicial que no obra en el expediente prueba de las gestiones adelantadas para notificar al llamado en garantía EDWAR ALECIS BETANCUR MORALES.

En ese orden de ideas se **REQUIERE** a la **NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL**, para que en dentro del término de **quince (15) días** siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a realizar las gestiones de notificación del llamado en garantía **EDWAR ALECIS BETANCUR MORALES**.

NOTIFÍQUESE


EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

lag

¹ Ver archivo digital No. 4 del cuaderno de llamamiento en garantía

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c55a6800b387cea397b6c46a1396cb5082c74040401b11c3ec1aeea9c6
5532e3**

Documento generado en 07/05/2021 10:53:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 10/05/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**